

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD 10557**

Acta 988 del 07 de octubre de 2021

**Por medio de la cual se publican los resultados de la convocatoria interna dirigida a profesores para el cambio de medio tiempo a tiempo completo, con fundamento en la excelencia académica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.**

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, de la Universidad de Antioquia en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Acuerdo Superior 083 de 1996, por medio del cual se expide el Estatuto profesoral de la Universidad de Antioquia, establece la posibilidad de que un profesor de medio tiempo pase a tiempo completo sin un Concurso Público de Méritos, siempre y cuando se trate de un caso de excelencia académica y se cumplan los requisitos detallados en dicho acuerdo.
2. El Consejo Académico de la Universidad de Antioquia en su sesión del 02 de mayo de 2019, acta 689; con motivo del Concurso Público de Méritos, aprobó reservar las plazas necesarias para atender, en caso de solicitud y factibilidad, la aplicación del Artículo 42 del Estatuto profesoral Institucional.
3. Mediante Resolución del Consejo de Facultad No.10548, Acta 979 del 21 de mayo de 2021, se estableció la convocatoria interna dirigida a profesores para el cambio de medio tiempo a tiempo completo, con fundamento en la excelencia académica, para las siguientes tres (3) áreas:
  - Departamento de Farmacia: Farmacognosia.
  - Departamento de Farmacia: Biotecnología.
  - Departamento de Alimentos: Microbiología de los Alimentos.
4. Mediante Resolución del Consejo de Facultad No.10550, Acta 982 del 15 de julio de 2021, se modificó el cronograma establecido en el artículo 8 de la Resolución de Consejo de Facultad No.10548 del 21 de mayo de 2021.
5. Mediante Resolución del Consejo de Facultad No.10552, Acta 983 del 29 de julio de 2021, se hizo el nombramiento de las comisiones asesoras de evaluación de la Excelencia Académica.
6. Mediante Resolución del Consejo de Facultad No. 10554, Acta 984 del 12 de agosto de 2021, se oficializaron los candidatos que cumplieron con los requisitos para iniciar el proceso de evaluación de Excelencia Académica y aspiran al cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentaria, así:
  - Perfil Farmacognosia: un (1) candidato CC. 8.031.099.
  - Perfil Biotecnología: un (1) candidato: CC.39.777.155.
  - Perfil Microbiología de los Alimentos: un (1) candidato: CC. 43.154.133.
7. El Consejo de Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 07 de octubre de 2021, Acta 988; recibió los respectivos informes de cada una de las Comisiones Evaluadoras y revisó el cumplimiento de los requisitos y el puntaje establecido para Acreditar la Excelencia Académica en cada uno de los perfiles: Farmacognosia, Biotecnología y Microbiología de los Alimentos.

**Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Nit:** 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 52 • [apoyodecanatocifal@udea.edu.co](mailto:apoyodecanatocifal@udea.edu.co)

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar los resultados del proceso de Evaluación de Excelencia Académica, según el Artículo segundo del Acuerdo Académico 0095 de 1997, que reglamentó el Artículo 42 del Estatuto Profesor. Se publica el listado de candidatos evaluados por las comisiones y los puntajes obtenidos:

<b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA</b>		
<b>PERFIL</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PUNTAJE</b>
PERFIL FARMACOGNOSIA	8.031.099	93


<b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA</b>		
<b>PERFIL</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PUNTAJE</b>
PERFIL BIOTECNOLOGÍA	39.777.155	90

<b>DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS</b>		
<b>PERFIL</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PUNTAJE</b>
PERFIL MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	43.154.133	77

Puntaje de corte definido como excelencia académica: 75 puntos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, que se encuentra contemplada en el cronograma definido para el proceso de evaluación, procede el recurso de reposición ante el Consejo de Facultad, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la misma, a través del correo electrónico: vicedecacifal@udea.edu.co.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para todos los efectos se notificará personalmente a los candidatos de los resultados.



**WBER ORLANDO RIOS ORTIZ**  
Presidente



**JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA**  
Secretario